



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento abreviado número 163/13, sobre extranjería, siendo recurrente Mehdi Chentouf y demandada la Subdelegación de Gobierno de Toledo.

Que en este procedimiento en las referidas actuaciones con fecha 15 de julio de 2015 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez don José Ramón Chulvi Montaner

En Toledo a 15 de julio de 2014.

Visto que por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se acuerda declarar la insostenibilidad de la pretensión formulada por el recurrente, requiérasele para que en el plazo de diez días designe letrado de su elección o, en su caso, y dentro del mismo plazo acredite haber impugnado la resolución dictada de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita ante este mismo Juzgado, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, que deberá ser interpuesto ante este mismo órgano judicial y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al recurrente Mehdi Chentouf, con último domicilio conocido en calle Caño Viejo, número 11, de Borox, se expide la presente en Toledo a 9 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-406